CONTRATO No 4600105649 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ESCUELA DE DISEÑO TECNICO ESDITEC LTDA
NIT:	890.942.024-8
OBJETO:	*FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, HABILIDADES JÓVENES PARA EL EMPLEO E INGLÉS EN LOS Y ADULTOS DE LA CIUDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL Y CURSOS CORTOS- LOTE 6 TÉCNICO LABORAL EN DISEÑO GRÁFICO.*
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($140.000.000) EXCLUIDO IVA
ADICION N°1:	N/A
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, sin exceder la vigencia 2025.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	SUSPENSIÓN NO 1: SUSPENSIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTA EN SECOP II, POR UN TÉRMINO DE VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 14 DE ENERO DE 2026, CON REANUDACIÓN EL 15 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	SUSPENSIÓN No.1. SUSPENSIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTA EN SECOP II, POR UN TÉRMINO DE VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 14 DE ENERO DE 2026, CON REANUDACIÓN EL 15 DE ENERO DE 2026.
Otrosí No. 01	N/A
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN No. 1. POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ANTECEDENTES:

1. El pasado 17 de septiembre se suscribió el contrato No 4600105649 de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Suministros y Servicios y la Escuela de Diseño Técnico ESDITEC LTDA cuyo objeto es: *"Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos- lote 6 técnico laboral en diseño gráfico"*, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días calendario, sin exceder la vigencia 2025.

2. En el marco del contrato, el contratista deberá cumplir con el siguiente alcance del objeto establecido dentro del estudio previo No 39944.

El alcance del objeto del contrato comprende:
El contratista deberá implementar modelos de formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, y gestionar la mejora en la generación de ingresos para los jóvenes y adultos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales incluyen las siguientes actividades:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a) Diagnóstico del sector productivo.
b) Caracterización y planeación de la formación y el entrenamiento.
c) Identificación y selección de los participantes: convocatoria, inscripción, selección y matrícula.
d) Formación y entrenamiento: Inducción y contextualización, ejecución de la formación, estrategias de permanencia, creación y prospectiva de comunidades de aprendizaje, certificación.
e) Implementación de estrategias transversales y de permanencia de los participantes.
f) Gestión para la mejora en la generación de ingresos.
g) Medición, seguimiento e impacto.
Para los lotes que fueron priorizados con recursos de presupuesto participativo
Lote 6: Técnica Laboral en Diseño Gráfico
Los requisitos son:
- Ser residente de la comuna 9 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. Este contrato se deriva del Proceso de Licitación Pública No. 70007742, adelantado por la Secretaría de Suministros y Servicios, publicado el 27 de mayo de 2025 y adjudicado el 2 de septiembre de 2025 a la Escuela de Diseño Técnico ESDITEC LTDA. Posteriormente, el contrato inició su ejecución el 17 de septiembre de 2025, dando paso al desarrollo de las actividades formativas definidas en el Estudio Previo No. 39944.

4. El contrato presentó una suspensión de veintiocho (28) días contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2025, fecha en la cual fue publicado en SECOPII y hasta el catorce (14) de enero de 2026, en razón a que dentro de su cronograma académico se tenía establecido un receso por vacaciones colectivas, comprendidas entre el doce (12) de diciembre de 2025 hasta el catorce (14) de enero de 2026, lo que conllevó a la suspensión de las actividades educativas, las cuales se reanudaron a partir del quince (15) de enero de 2025.

5. A través del presente contrato se busca generar oportunidades que permitan a los ciudadanos desarrollar las competencias necesarias para acceder al mercado laboral o cualificarse para mejorar sus condiciones de vida. Este propósito se materializa mediante procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, a través del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico, orientado a fortalecer las habilidades digitales y creativas de los jóvenes y adultos de la comuna 9 de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$140.000.000
Adiciones	$ 0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total, valor del contrato más adiciones	$ 0
Pagos realizados a la fecha	$ 68.650.000
Saldo del contrato al 31/12/2025	$ 71.350.000
Porcentaje de ejecución financiera	49.04%
Porcentaje de ejecución física	36 %

JUSTIFICACIÓN:

AMPLIACIÓN No. 1

De conformidad con la solicitud presentada por el contratista y el seguimiento a la ejecución del Contrato No. 4600105649 de 2025, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual en razón a la intensidad horaria de las fases de formación, estructura académica y secuencialidad propias del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico, así como a la fecha efectiva de inicio del contrato dentro de la vigencia 2025.

El contrato fue suscrito e inició ejecución el 17 de septiembre de 2025, fecha a partir de la cual se dio inicio al desarrollo del proceso formativo. No obstante, la técnica laboral objeto del contrato contempla una intensidad total de mil doscientas (1.200) horas, distribuidas en una fase lectiva de seiscientas (600) horas y una fase práctica de seiscientas (600) horas, las cuales, por su naturaleza académica, no pueden ejecutarse de manera simultánea ni comprimirse, sino que requieren una programación progresiva, continua y secuencial.

La ejecución del Programa Técnico Laboral en Diseño Gráfico responde a una estructura académica secuencial y continua, en la cual la fase práctica depende necesariamente de la culminación total de la fase lectiva. En este sentido, la ampliación del plazo contractual obedece a la necesidad de garantizar la correcta finalización del proceso formativo en todas sus fases, asegurando la calidad académica, el cumplimiento de los requisitos normativos y el logro del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor ni del alcance inicialmente previsto.

A la fecha, el programa presenta el siguiente nivel de avance:

Fase lectiva:
De las 600 horas correspondientes a esta fase, se han ejecutado 400 horas, equivalentes aproximadamente al 66 % de la fase lectiva y al 33 % del total del programa formativo.
Se encuentra pendiente la ejecución de 200 horas, correspondientes al Módulo 3 – Diseño de Marca, necesarias para completar la fase lectiva en su totalidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fase práctica:
La fase práctica, equivalente a 600 horas (50% del programa), no ha iniciado, en tanto su ejecución depende de la culminación total de la fase lectiva, conforme a la estructura académica del programa.

En consecuencia, se encuentra pendiente aproximadamente el 67% del total del proceso formativo, el cual comprende no solo la finalización de la fase lectiva, sino también la ejecución integral de la fase práctica, las actividades de evaluación final, certificación, acompañamiento para la inserción laboral y las acciones académicas y administrativas necesarias para el cierre del programa.

El plazo solicitado para la ampliación resulta necesario y razonable en atención a los tiempos mínimos requeridos para la ejecución integral de las actividades académicas, prácticas, administrativas y de seguimiento propias del programa técnico laboral. La culminación de la fase lectiva pendiente, el desarrollo completo de la fase práctica, la realización de evaluaciones finales, los procesos de certificación, el acompañamiento para la inserción laboral y el cierre académico y contractual, requieren una programación continua que garantice la permanencia de los participantes, el cumplimiento de la intensidad horaria exigida y la adecuada verificación de resultados, sin afectar la calidad del proceso formativo ni el logro del objeto contractual.

Adicionalmente, si bien el contrato presentó una suspensión temporal asociada al receso académico por vacaciones colectivas del contratista, dicha circunstancia no constituye el fundamento principal de la ampliación, sino un factor que incidió en la reprogramación del cronograma de formación académica. La necesidad de ampliar el plazo contractual obedece, de manera estructural, a que el proceso de formación técnica laboral exige tiempos mínimos obligatorios para cada una de sus fases, los cuales no podían ser absorbidos dentro del plazo inicialmente pactado, dadas las fechas reales de inicio y la intensidad horaria del programa.

En este sentido, la ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2026 resulta necesaria y proporcional, en tanto permite:

- Culminar la totalidad de las 1.200 horas del programa técnico laboral.
- Garantizar la correcta ejecución de la fase práctica, indispensable para la consolidación de competencias laborales.
- Desarrollar los procesos de certificación, acompañamiento para la inserción laboral, verificación de resultados y cierre académico y contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todo lo anterior, sin modificar el valor del contrato ni incorporar actividades adicionales, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad del proceso formativo dirigido a los beneficiarios.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN No. 1.. POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta No 5 del 26 de enero de 2026 de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual se remite para la revisión pertinente de la Secretaría de Suministros y servicios y su posterior aprobación.

ANEXOS:

- Solicitud ampliación por parte del contratista
- Consulta de responsables Fiscales, disciplinarias y judiciales contratista.
- Consulta de responsabilidades fiscales, disciplinarias y judiciales del representante legal
- Consulta REDAM representante legal.
- Informe de Supervisión del mes de noviembre 2025.
- Los demás documentos que hacen parte de la lista de chequeo.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

Paula Andrea Vallejo Ch.
PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia